

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO SETENTA Y OCHO CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE
EN JUZGADO SESENTA DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE
BOGOTÁ D.C.
(ACUERDO PCSJA18-11127 de 12 de octubre de 2018)**

Bogotá, D. C., mayo 14 de 2021

REF: N° 1100140030782019-01819-00

Téngase en cuenta que la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en el auto del 23 de febrero de 2020, acreditando la manera como obtuvo la dirección de correo electrónico de la parte demandada, para efectos de su notificación personal. Por lo anterior, se autoriza el enteramiento de la pasiva de conformidad con los artículos 291 y 292 del c. G. del P., en concordancia con el artículo 8 del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE,

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ**

DLR

Firmado Por:

**MAURICIO DE LOS REYES CABEZA CABEZA
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 78 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

fddab8d2dac607e9d719ce285c46a4eccb303e663de1e52ddc5640d6c05558c1

Documento generado en 17/05/2021 09:43:16 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>